



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Zamora. Plaza de Viriato, s/n. Teléfono 980 559 300. D.L.: ZA. 1-1958

<http://www.diputaciondezamora.es>

ADVERTENCIAS.-Los anuncios se enviarán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, a través de su Registro General, correspondiendo la orden de inserción de los mismos al órgano competente de la correspondiente Administración anunciante.

Serán de pago anticipado todas las inserciones obligatorias y voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

La correspondencia administrativa se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No serán admitidos los documentos escritos por las dos caras y todos aquellos cuya redacción o apariencia dificulten su comprensión.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(PERIODOS NATURALES)

UN AÑO	60 euros
UN SEMESTRE	35 euros
UN TRIMESTRE	20 euros

AUTORIZACION FRANQUEO CONCERTADO 49/3

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora, don Hipólito Pérez Rodríguez.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Simoes Gomes, Antonio Manuel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de enero de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 04 de marzo de 2008, a las 10:00 horas, en Avda. Requejo, 23, Zamora; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 03 de marzo de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles si-

guientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Zamora, 25 de enero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

RELACION ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: SIMOES GOMES, ANTONIO MANUEL.

LOTE NUMERO: 01.

FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.

DESCRIPCION FINCA: CASA EN FERMOSELLE, EN LA CALLE SANTA COLOMBA, 6.

TIPO VIA: CL. NOMBRE VIA: ALTO DE SANTA COLOMBA. N.º VIA: 3.

BIS-N.º VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD. POST: 49220. COD. MUN.: 49065.

DATOS REGISTRO.

N.º REG.: N.º TOMO: 765. N.º LIBRO: 188. N.º FOLIO: 59. N.º FINCA: 12.936.

IMPORTE DE TASACION: 19.495,50.

CARGAS QUE DEBERAN QUEDAR SUBSISTENTES.

CAJA RURAL. CARGA: HIPOTECA. IMPORTE: 12.870,00

TIPO DE SUBASTA: 6.625,50.

DESCRIPCION AMPLIADA.

URBANA, CASA, SITA EN CALLE ALTO DE SANTA COLOMBA, 3, DE FERMOSELLE. LINDEROS, DERECHA, CALLE ALTO DE SANTA COLOMBA, 6, DE MANUEL GONZALEZ SENDIN; IZQUIERDA, CALLE ALTO DE SANTA COLOMBA, 1, DE RICARDO REGOJO DIEZ Y CALLE FONTANICAS, 74, DE ALICIA GONZALEZ DE LA PEÑA; FONDO, CALLE FONTANICAS 76, DE MANUELA PUENTE LAGUNO, 50% DEL PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO.

Zamora, a 25 de enero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

R-482

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 01

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora, don Hipólito Pérez Rodríguez.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Domínguez Alorda, Víctor Andrés, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de enero de 2008 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de marzo de 2008, a las 10:30 horas, en Avenida Requejo, 23, Zamora, obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Unidad de Recaudación Ejecutiva 01, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Avda. Requejo, 0023, 49012 Zamora, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, hasta el día 28 de febrero de 2008, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, con-

forme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 03 de marzo de 2008.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido e nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme el apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Zamora, a 25 de enero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Relación adjunta de bienes que se subastan

DEUDOR: DOMINGUEZ ALORDA, VICTOR ANDRES.

NUMERO DE LOTE: 1.

BIEN: HYUNDAI ACCENT 5P 1 3 LS MA7329CS.

VALOR DE TASACION: 1.500,00.

CARGA PREFERENTE: 0,00.

VALOR BIEN: 1.500,00.

VALOR LOTE: 1.500,00.

Zamora, a 25 de enero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

R-483

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 01

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Zamora, don Hipólito Pérez Rodríguez.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Rodríguez Barros, Alberto, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 10 de enero de 2008 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 4 de marzo de 2008, a las 12:00 horas, en Avenida Requejo, 23, Zamora, obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Unidad de Recaudación Ejecutiva 01, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Avda. Requejo, 0023, 49012 Zamora, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva

actuante, hasta el día 28 de febrero de 2008, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 03 de marzo de 2008.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido e nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme el apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario,

al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Zamora, a 25 de enero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

Relación adjunta de bienes que se subastan

DEUDOR: RODRIGUEZ BARROS, ALBERTO.

NUMERO DE LOTE: 1.

BIEN: B.M.W. 525 TDAS ZA1338 K.
VALOR DE TASACION: 10.000,00.
CARGA PREFERENTE: 0,00.
VALOR BIEN: 10.000,00.
VALOR LOTE: 10.000,00.

Zamora, a 25 de enero de 2008.-El Recaudador Ejecutivo, Hipólito Pérez Rodríguez.

R-484

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Doña Rosario Miguel Sánchez, Jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zamora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Reclamación de acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

A) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Notificación entre los días 16 y último de cada mes,

desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el Artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E.) y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se incidirá el procedimiento de apremio, con la aplicación de los recargos

previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el Artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto con el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Zamora, 24 de enero de 2008.–La Jefa de Sección de la Unidad de Impugnaciones, Rosario Miguel Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

DIRECCION: AV DE REQUEJO 23 49012 ZAMORA TELEFONO: 980 0559500 FAX: 980 0559555

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE ANTOLIN MARTIN MARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	49100396654 CUESTA ROYO CARLOS	ZZ NO CONSTA	49190	MORALES DEL	04 49 2007 005018604	0807 0807	626,00
0111	10	49100473345 GUTIERREZ Y PEDRERO LIMP	AV TRES CRUCES 3	49008	ZAMORA	02 49 2007 013273708	0907 0907	467,50
0111	10	49100909340 MAGALFO ESPAÑA S.L.	CL SALAMANCA 49	49028	ZAMORA	02 49 2007 013276940	0907 0907	902,99
0111	10	49100913481 ZARZA GONZALEZ VICTOR	CL FERROCARRIL 8	49005	ZAMORA	02 49 2007 013277142	0907 0907	495,43
0111	10	49101930163 DIAZ LOPEZ ANA MARIA	CL GRANADOS 11	49010	ZAMORA	02 49 2007 013295128	0907 0907	1.959,78
0111	10	49102065458 VILLACORTA JUAN RAUL	AV CARDENAL CISNEROS	49030	ZAMORA	02 49 2007 013300986	0907 0907	1.453,31

R-474

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 49 00 1 08 000002

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Zamora, 24 de enero de 2008.–La Subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, M.^a Belén Sánchez de Anta.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE		DOMICILIO				
10	09102293676	0111 GONZALEZ ROBLES MARIA SOLEDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
09	01 03 00037609	CL BRUNA 6	49002	ZAMORA	09 01 218 08 000069961	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 471000263115	0521	DALAOUI --- MUSTAPHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
11 04 05 00181496		CL DERECHA DE SALAMANCA 33	49400	FUENTESAUCO	11 04 313 07 011288914	11 04
07 491003969893	0611	AUGUSTO VALBUENA ELIAS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
12 04 06 00211383		CL CARRETERA DE BENAVENTE, KM. 2 0	49699	VILLANUEVA DE AZOAGU	12 04 351 07 008036317	12 04
07 491001404144	0521	SANCHEZ HERAS JAIME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
22 01 07 00154277		CL LOS OLIVOS 4 BJ	49190	MORALES DEL VINO	22 01 313 07 003304382	22 01
10 37103052795	1211	MILOS --- STEFAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
37 01 06 00093480		CL MADRIDANOS 13 2 A	49028	ZAMORA	37 01 333 07 002730491	37 01
07 371012871562	1221	DYAKOVA --- SILVIYA IVANOVA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
37 01 06 00115106		CL LA REINA 11	49800	TORO	37 01 351 07 002313189	37 01
07 230062766678	0611	BARBA TORRALBO JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
37 01 07 00117658		CR MUGA 0	49230	FORMARIZ	37 01 351 07 002704223	37 01
10 43107635614	0111	CONDADO ALVES HUMBERTO ISAQUE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
43 02 06 00282720		CL CHURRUCA 25 2 C	49021	ZAMORA	43 02 218 07 011070784	43 02
10 43107635614	0111	CONDADO ALVES HUMBERTO ISAQUE			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
43 02 06 00282720		CL CHURRUCA 25 2 C	49021	ZAMORA	43 02 351 07 011070885	43 02

ANEXO I

NUM.REMESA: 49 00 1 08 000002

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01 CL	FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 245190	947 245191
11 04 CL	LUJA 4	11500 PUERTO DE STA. MARIA	956 541045	956 542057
12 04 PZ	CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 250770	964 252161
22 01 AV	PARQUE 5 3.º D	22003 HUESCA	974 294345	974 294346
37 01 PO	CANALEJAS 129 1ª	37001 SALAMANCA	923 296100	923 296117
43 02 CL	BERTRAN CASTELLET 4	43203 REUS (TARRAGONA)	977 328089	977 333169

R-488

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA**

Edicto

Don Jesús Bermejo Hermoso, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria, hago saber:

Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a los interesados prescrito en los números 1 y 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario de la Resolución, por el presente edicto se procede a la notificación a la empresa, razón social o sujeto responsable, del resultado de las resoluciones que se relacionan.

- Destinatario: Mohamed El Harchi; D.N.I. X3402427Z
- Domicilio: Modesto Morán, Bajo.
- Localidad: matilla la Seca (Zamora).
- Resolución: Estimar la devolución por exceso de ingreso.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día si-

guiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y los art. 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según lo dispone el art. 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subdirector Provincial de Rec. Ejecutiva y Ptos. Especiales,
Jesús Bermejo Hermoso.

R-487

II. Administración Autónoma

JUNTA DE CASTILLA Y LEON
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ZAMORA

Nota-Anuncio

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.
Expte.: A-22/07/11580.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Ampliación Red de Distribución 13,2/20 kV de parque solar fotovoltaico (Fase II), en Coreses (Zamora).

a) *Titular:* ALFA DESARROLLO DE SISTEMAS, S.L.

b) *Ubicación de la instalación:* Parcelas 1.185-1.186-1.187-1.188, polígono 1, en Coreses (Zamora).

c) *Finalidad de la instalación:* Evacuación de energía generada en parque solar fotovoltaico.

d) *Características principales:*

- 8 centros de transformación de elevación 0,4/13,2-20 kV, tipo interior, en casetas prefabricadas de hormigón: 6 con cuatro máquinas de 100 kVA y 2 con tres máquinas de 100 kVA cada uno.

- Ampliación de red subterránea 12/20 kV en anillo que conectará cada centro de transformación con la subestación, para posterior evacuación de la energía producida por el parque.

- Longitud de ampliación del anillo: 1.580 m.

- Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1x240) A1 mm².

e) *Presupuesto:* 491.816,77 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado por los interesados el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora (Calle Prado Tuerto, s/n), y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 25 de enero de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, José Bahamonde Salazar. R-526

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
ZAMORA

Nota-Anuncio

Autorización administrativa de la instalación eléctrica.
Expte.: A-130/06/11505.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la instalación eléctrica: Ampliación de Red de Distribución 13,2/20 kV de parque solar fotovoltaico (Fase III), en Muga de Sayago (Zamora).

a) *Titular:* ALFA DESARROLLO DE SISTEMAS, S.L.

b) *Ubicación de la instalación:* Polígono 1, parcela 1.633, en Muga de Sayago (Zamora).

c) *Finalidad de la instalación:* Evacuación de energía generada en parque solar fotovoltaico.

d) *Características principales:*

- 2 centros de transformación de elevación 0,4/13,2-20 kV, tipo interior, en casetas prefabricadas, con cuatro y tres máquinas de 100 kVA respectivamente.

- Ampliación de red subterránea 12/20 kV en anillo que conectará cada centro de transformación con la subestación, para posterior evacuación de la energía generada por el parque.

- Longitud el anillo: 1.190 m.

- Conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3 x (1x240) A1 mm².

e) *Presupuesto:* 184.656,33 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado por los interesados el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Zamora (Calle Prado Tuerto, s/n), y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 25 de enero de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, José Bahamonde Salazar. R-525

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Anuncio de la Comisión Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2007 adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valcabado, consistente en la supresión de la protección de las zonas elevadas del término municipal promovida por “Alistana de Construcciones, S.A.”. Expte. 368/07.

– Examinada la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valcabado, consistente en la supresión de la protección de zonas elevadas del Término Municipal, promovida por “Alistana de Construcciones, S.A.”, en orden a su aprobación definitiva al amparo de lo establecido en el art. 54 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), en relación con los arts. 161 y 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 21 de julio de 2007, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

PRIMERO.-Es competente la Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora para la resolución del presente expediente en virtud de lo dispuesto en los arts. 408 y 409, en relación con los arts. 161 y 169, del RUCyL.

SEGUNDO.-La tramitación dada al expediente ha sido la establecida en los arts. 50 y siguientes de la LUCyL y sus concordantes del RUCyL.

TERCERO.-El instrumento de planeamiento se encuentra completo en cuanto a su documentación y determinaciones, ajustándose éstas a lo previsto en la citada Ley y su Reglamento.

CUARTO.-No se observan ilegalidades ni en las determinaciones contenidas en el documento ni en el procedimiento

seguido para su aprobación. Tampoco se aprecian cuestiones de importancia supramunicipal que trasciendan al ámbito local, considerando que no se aparta del modelo territorial definido por los instrumentos de ordenación del territorio.

QUINTO.-Dado que con la presente modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal no resta en el término municipal otro suelo no urbanizable protegido por las mismas (sin perjuicio de las protecciones sectoriales), se consideran anuladas todas las referencias a dicho suelo existentes en el texto de aquéllas (Cap. VII. Gestión del Suelo/III. Ordenanzas en Suelo No urbanizable).

SEXTO.-El art. 161.3 del RUCyL, en consonancia con el art. 54.2 de la Ley 5/99, dispone que el órgano competente de la Comunidad Autónoma aprobará definitivamente el instrumento de planeamiento cuando no observe deficiencias.

Vista la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, modificado por Decreto 99/2005, de 22 de diciembre, así como las demás leyes, normativa de desarrollo y disposiciones concordantes en la materia de general y pertinente aplicación, la Comisión Territorial de Urbanismo de Zamora por unanimidad acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valcabado, consistente en la supresión de la protección de zonas elevadas del término municipal, promovida por "Alistana de Construcciones, S.A.". Expte. 368/07."

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Excm. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir del día en que tenga lugar su notificación o, en su caso, a partir de la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, según lo dispuesto en los arts. 48, 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la antes citada, en relación con el art. 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

V.º B.º El Delegado Territorial, J. Alberto Castro Cañibano.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, Fernando García Tomé.

ANEXO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con el art. 61.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, junto con el anterior acuerdo se publica el siguiente Anexo.

Relación de documentos que integran la modificación puntual:

1. Memoria.
2. Planos.
- 2.1 Plano situación antes modificación puntual.
- 2.2 Plano situación después de la modificación puntual.

MEMORIA

OBJETO: El objeto de la presente modificación es suprimir la protección sobre las zonas elevadas del término municipal.

MODIFICACIÓN: Supresión de la protección de las zonas elevadas del término municipal.

– *Antecedentes:* Teniendo en cuenta criterios genéricos de protección en el momento de la redacción de las Normas Subsidiarias Municipales de Valcabado en el año 1990 se incluyó una protección de las cotas más elevadas del término Municipal y su entorno en una extensión limitada por una circunferencia de radio 250.00 m.; tomando como centro el punto más elevado.

– *Justificación de la propuesta de modificación puntual:* Teniendo en cuenta las características topográficas propias de dichos lugares y su entorno, sin variación significativa de pendientes con los terrenos próximos, la ausencia de arbolado y otros parámetros de calificación paisajística del territorio o criterios de protección del suelo Rústico recogidos en la ley 5/1999 y el Reglamento de la Junta de Castilla y León: cabe considerar que dichos espacios carecen de valor paisajístico, por lo que procedería su calificación como Suelo No Urbanizable, como el resto del término municipal.

R-488

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE ZAMORA
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
CONVENIOS COLECTIVOS

**Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa
Freigel Food Solutions, S.A., fijando tablas salariales definitiva
del año 2007 y provisional del año 2008**

Código convenio 4901302. Expte. 2/08. Ref. PMD/CLC

Visto el acuerdo fijando las tablas salariales definitivas para el año 2007 y provisional para el año 2008, firmado por la Comisión Paritaria del Convenio, según acta de fecha 18 de enero de 2008, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 19 del vigente C.C. para la empresa Freigel Food Solutions, S.A. (código de convenio 4901302), BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 67, de 6 de junio de 1995, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los artículos 2, 4 y 5 de la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial, con modificación a la Comisión Paritaria.

Segundo. Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a veinticuatro de enero del año dos mil ocho.–La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Teresa Martín Pozo.

Acta del acuerdo del Comité de Empresa con la Dirección de Freigel Food Solutions, S.A. (antes IBERGEL, S.A.)

En Roales del Pan, a dieciocho de enero del año dos mil ocho y una vez conocido el Índice de Precios al Consumo del año 2007 (4,2%), así como la previsión de dicho índice efectuada por el Gobierno de la nación para el año 2008 (2%) las personas abajo firmantes, en representación de la Empresa y de los Trabajadores, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Convenio Colectivo de la empresa Freigel Food Solutions, S.A. (antes IBERGEL S.A.):

ACUERDAN :

Firmar la Tabla Salarial definitiva para el año 2007.
Firmar la Tabla Salarial provisional para el año 2008.

Adjuntándose las referidas tablas a este acta.

En representación de la empresa [Rubricado.]
En representación de los trabajadores [Rubricados.]

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2007

I.P.C. Real: 4,2 % + 0,25 % (diferencial) 4,45%

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS DE ASITENCIA	COMPUTO MENSUAL	COMPUTO ANUAL	VALOR PER. ANTIG.	
						MES	AÑO
• TECNICOS TITULADOS							
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.234,78	246,75	64,63	1.546,16	22.933,88	65,95	989,25
TITULADO NO SUPERIOR	1.074,76	225,39	64,63	1.364,78	20.213,18	57,41	861,15
• NO TITULADOS							
JEFE TECNICO DE FABRICACION	1.074,76	225,39	64,63	1.364,78	20.213,18	57,41	861,15
JEFE DE REPARTO Y VENTA	1.008,14	213,85	64,63	1.286,62	19.040,78	53,84	807,60
ENCARGADO GENERAL	925,81	205,19	64,63	1.195,63	17.675,93	49,46	741,90
JEFE DE MAQUINAS	874,24	196,51	64,63	1.135,38	16.772,18	46,70	700,50
ENCARGADO DE TURNO	847,00	194,21	64,63	1.105,84	16.329,08	45,23	678,45
ENCARGADO DE SECCION	820,91	190,17	64,63	1.075,71	15.877,13	43,84	657,60
• ADMINISTRATIVOS							
JEFE DE PRIMERA	985,53	211,52	64,63	1.261,68	18.666,68	52,63	789,45
JEFE DE SEGUNDA	939,44	205,19	64,63	1.209,26	17.880,38	50,19	752,85
OFICIAL DE PRIMERA	870,38	196,51	64,63	1.131,52	16.714,28	46,50	697,50
OFICIAL DE SEGUNDA	823,82	190,17	64,63	1.078,62	15.920,78	44,02	660,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	754,82	181,54	64,63	1.000,99	14.756,33	40,33	604,95
• SUBALTERNOS							
PORTERO	413,24	104,11	62,94	580,29	8.452,59	0,00	0,00
ORDENANZA	413,24	104,11	62,94	580,29	8.452,59	0,00	0,00
• OTROS OFICIOS							
MAQUINISTA	804,69	187,87	64,63	1.057,19	15.599,33	42,97	644,55
AYUDANTE MAQUINISTA	738,04	179,22	64,63	981,89	14.469,83	39,42	591,30
• OFICIOS AUXILIARES							
OFICIAL DE PRIMERA	816,29	189,05	64,63	1.069,97	15.791,03	43,60	654,00
OFICIAL DE SEGUNDA	789,05	185,01	64,63	1.038,69	15.321,83	42,16	632,40
OFICIAL DE TERCERA	761,21	180,95	64,63	1.006,79	14.843,33	40,66	609,90
• OBREROS							
CAPATAZ ENCARGADO OPERARIOS	757,13	180,77	64,63	1.002,53	14.779,43	40,43	606,45
PEON ESPECIALISTA	738,61	178,64	64,63	981,88	14.469,68	39,45	591,75
CARRETERO	738,61	178,64	64,63	981,88	14.469,68	39,45	591,75
PEON MANIPULADOR	729,96	171,60	64,63	966,19	14.234,33	38,98	584,70
PEON DE LIMPIEZA	729,96	171,60	64,63	966,19	14.234,33	38,98	584,70
PEON MANIPULAD. DE INICIACION	636,19	150,90	56,33	843,42	12.425,98	0,00	0,00
PEON ORDINARIO	636,19	150,90	56,33	843,42	12.425,98	0,00	0,00

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2008*I.P.C. Previsto: 2 % + 0,25 % (diferencial 2,25%)*

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS DE ASISTENCIA	COMPUTO MENSUAL	COMPUTO ANUAL	VALOR PER. ANTIG.	
						MES	AÑO
• TECNICOS TITULADOS							
TITULADO GRADO SUPERIOR	1.262,56	252,30	66,08	1.580,94	23.449,78	67,43	1.011,45
TITULADO NO SUPERIOR	1.098,94	230,46	66,08	1.395,48	20.667,88	58,70	880,50
• NO TITULADOS							
JEFE TECNICO DE FABRICACION	1.098,94	230,46	66,08	1.395,48	20.667,88	58,70	880,50
JEFE DE REPARTO Y VENTA	1.030,82	218,66	66,08	1.315,56	19.469,08	55,05	825,75
ENCARGADO GENERAL	946,64	209,81	66,08	1.222,53	18.073,63	50,57	758,55
JEFE DE MAQUINAS	893,91	200,93	66,08	1.160,92	17.149,48	47,75	716,25
ENCARGADO DE TURNO	866,06	198,58	66,08	1.130,72	16.696,48	46,25	693,75
ENCARGADO DE SECCION	839,38	194,45	66,08	1.099,91	16.234,33	44,83	672,45
• ADMINISTRATIVOS							
JEFE DE PRIMERA	1.007,70	216,28	66,08	1.290,06	19.086,58	53,81	807,15
JEFE DE SEGUNDA	960,58	209,81	66,08	1.236,47	18.282,73	51,32	769,80
OFICIAL DE PRIMERA	889,96	200,93	66,08	1.156,97	17.090,23	47,55	713,25
OFICIAL DE SEGUNDA	842,36	194,45	66,08	1.102,89	16.279,03	45,01	675,15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	771,80	185,62	66,08	1.023,50	15.088,18	41,24	618,60
• SUBALTERNOS							
PORTERO	422,54	106,45	64,36	593,35	8.642,81	0,00	0,00
ORDENANZA	422,54	106,45	64,36	593,35	8.642,81	0,00	0,00
• OTROS OFICIOS							
MAQUINISTA	822,80	192,10	66,08	1.080,98	15.950,38	43,94	659,10
AYUDANTE MAQUINISTA	754,65	183,25	66,08	1.003,98	14.795,38	40,31	604,65
• OFICIOS AUXILIARES							
OFICIAL DE PRIMERA	834,66	193,30	66,08	1.094,04	16.146,28	44,58	668,70
OFICIAL DE SEGUNDA	806,80	189,17	66,08	1.062,05	15.666,43	43,11	646,65
OFICIAL DE TERCERA	778,34	185,02	66,08	1.029,44	15.177,28	41,57	623,55
• OBREROS							
CAPATAZ ENCARGADO OPERARIOS	774,17	184,84	66,08	1.025,09	15.112,03	41,34	620,10
PEON ESPECIALISTA	755,23	182,66	66,08	1.003,97	14.795,23	40,34	605,10
CARRETILLERO	755,23	182,66	66,08	1.003,97	14.795,23	40,34	605,10
PEON MANIPULADOR	746,38	175,46	66,08	987,92	14.554,48	39,86	597,90
PEON DE LIMPIEZA	746,38	175,46	66,08	987,92	14.554,48	39,86	597,90
PEON MANIPULAD. DE INICIACION	650,50	154,30	57,60	862,40	12.705,60	0,00	0,00
PEON ORDINARIO	650,50	154,30	57,60	862,40	12.705,60	0,00	0,00

R-441

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

Resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte. R.I. 9662.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de Contratas y Obras San Gregorio, S.A., solicitando autorización administrativa de proyecto de instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica en Peleas de Abajo, Polígono 1, Parcela 205 y 208 (Zamora), y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones

administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este servicio Territorial ha resuelto:

– Autorizar a Contratas y Obras San Gregorio S.A., la instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica, en las parcelas 205 y 208, polígono 1 de Peleas de Abajo (Zamora).

Cuyas características principales son las siguientes:

– 480 paneles fotovoltaicos SUNPOWER STM 210 F de 210 Wp/ud sobre seguidores solares. Potencia: 100.8 KWP.
– 1 Inversor SUNTECHNICS STW 125 Z de potencia 100 KW.
– 1 C.T. en edificio prefabricado de hormigón, de potencia 160 kVA.

La finalidad de la instalación es producción de energía eléctrica en régimen especial.

Condiciones:

1. El plazo de puesta en servicio será de nueve meses, contados a partir de la presente Resolución.
2. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora.

3. Para el caso de instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red las condiciones establecidas en el citado R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, en especial las relativas a las protecciones y equipos de medida.

4. Antes de la puesta en servicio deberá de suscribirse el contrato a que se refiere el art. 16 del R.D. 661/2007, de 25 de mayo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 28 del Título VII del R.D. 1995/2000.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria.–P.A., el Jefe de Sección de Edificios no Industriales, José Alfonso Jambriña Rodríguez.

R-158

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Zamora, sobre autorización administrativa de la instalación que se cita. Expte. R.I. 9663.

Visto el expediente instruido en este Servicio Territorial a petición de Contratas y Obras San Gregorio, S.A., solicitando autorización administrativa de proyecto de instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica en Peleas de Abajo, Polígono 1, Parcela 205 y 208 (Zamora), y cumplidos los trámites establecidos en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este servicio Territorial ha resuelto:

– Autorizar a Contratas y Obras San Gregorio S.A., la instalación fotovoltaica para producción de energía eléctrica, en las parcelas 205 y 208, polígono 1 de Peleas de Abajo (Zamora).

Cuyas características principales son las siguientes:

– 480 paneles fotovoltaicos SUNPOWER STM 210 F de 210 Wp/ud sobre seguidores solares. Potencia: 100.8 KWP.
– 1 Inversor SUNTECHNICS STW 125 Z de potencia 100 KW.
– 1 C.T. en edificio prefabricado de hormigón, de potencia 160 kVA.

La finalidad de la instalación es producción de energía eléctrica en régimen especial.

Condiciones:

1. El plazo de puesta en servicio será de nueve meses, contados a partir de la presente Resolución.
2. El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora.

3. Para el caso de instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red las condiciones establecidas en el citado R.D. 1663/2000, de 29 de septiembre, en especial las relativas a las protecciones y equipos de medida.

4. Antes de la puesta en servicio deberá de suscribirse el contrato a que se refiere el art. 16 del R.D. 661/2007, de 25 de mayo.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en la sección 28 del Título VII del R.D. 1995/2000.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria.–P.A., el Jefe de Sección de Edificios no Industriales, José Alfonso Jambriña Rodríguez.

R-159

III. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

ZAMORA

Anuncio de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de agua potable

Transcurrido el plazo de exposición de acuerdo de aprobación provisional de modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de agua potable en Zamora", adoptada por esta Corporación, de fecha 18 de diciembre de 2007, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, se eleva a definitivo dicho acuerdo, según lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

«Artículo 4.-La liquidación de esta tasa se practicará mediante recibos de periodicidad bimestral, comprensivos de las liquidaciones correspondientes a dos periodos consecutivos de devengo mensual, salvo en las siguientes regularizaciones por variación normativa, alta o baja en la prestación del servicio o regularización de la situación tributaria de los sujetos pasivos, en los que, previa autorización del Concejal de Hacienda, el recibo se podrá emitir comprendiendo un solo periodo de devengo mensual, todo ello con arreglo a la siguiente:

TARIFA

- A) USOS DOMÉSTICOS:
- a) Cuota de Servicio Mensual, 1,7262 euros.
 - b) Consumos:
 - De 0 a 10 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,3861 euros.
 - De 11 a 25 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,5792 euros.
 - Más de 25 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,8290 euros.
- B) USOS INDUSTRIALES:
- a) Cuota de Servicio Mensual, 6,0416 euros.
 - b) Consumos:
 - De 0 a 20 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,4997 euros.
 - De 21 a 33 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,5792 euros.
 - Más de 33 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,7836 euros.
- C) USOS COMERCIALES:
- a) Cuota de Servicio Mensual, 4,3268 euros.
 - b) Consumos:
 - De 0 a 10 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,4997 euros.
 - De 11 a 33 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,5792 euros.
 - Más de 33 m³ consumidos al mes, por cada m³, 0,8063 euros.»

Esta modificación entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Zamora, 25 de enero de 2008.-La Alcaldesa. R-459

BENAVENTE

Edicto

Doña Lorena Cordero Prieto (Expte. 3090) tiene en trámite solicitud para la obtención de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de centro de estética y bronceado en calle de San Miguel, n.º 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y complementarias, se somete a información pública el expediente, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El expediente se halla a disposición del público en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento.

Benavente, 8 de enero de 2008.-El Alcalde. R-203

BENAVENTE GESTION TRIBUTARIA

Edicto

Don Saturnino Mañanes García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que habiéndose intentado la notificación personal en periodo Voluntario de las liquidaciones del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana del ejercicio 2006, correspondientes a los contribuyentes que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 109 y siguientes de la LGT 58/2003 y con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuarla por medio de este edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por el presente, quedan notificados los datos censales y la deuda tributaria contenidos en este documento. Los demás datos censales y tributarios correspondientes a la liquidación, podrán ser consultados en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento (plaza del Grano, n.º 3), en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Recursos:

Frente a la liquidación podrá interponer recurso de reposición, regulado en el artículo 14 de R.D.L. 5/2004, de 5 de marzo TRLHL ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Frente a la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique su resolución expresa o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que

deba entenderse presuntamente desestimado; conforme se dispone en los artículos 8 y siguientes y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

La interposición de alguno de los recursos indicados no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lugar y forma de realizar el ingreso:

Ingreso o transferencia bancaria (especifíquese en todo caso concepto, ejercicio y n.º de referencia) en las cuentas operativas de este Ayuntamiento abiertas en:

La Caixa, Caja Duero, Caja Rural de Zamora, Caja España de Inversiones, Banesto, BBVA y BSCH.

Plazos para efectuar el ingreso:

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo del 20%, los intereses de demora y costas del procedimiento, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley General Tributaria y 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. La interposición de alguno de los recursos mencionados no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos previstos en el artículo 73 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Benavente, 23 de noviembre de 2007.—El Alcalde.

N.º Expte.: 26/H/06/06.

Sujeto pasivo: José Villar Fernández.

DNI/CIF: 11.737.754-A.

Dirección: Calle San Miguel, número 28.

Población: Benavente.

Importe: 33,20 euros.

N.º Expte.: 26/H/06/08.

Sujeto pasivo: Teresa Villar Fernández.

DNI/CIF: 11.737.683-R.

Dirección: Calle Montañas de Covadonga, 2-1.º A.

Población: Ciempozuelos.

Importe: 33,20 euros.

BENAVENTE
GESTION TRIBUTARIA

Edicto

Don Saturnino Mañanes García, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Benavente (Zamora), hago saber:

Que habiéndose intentado la notificación personal en periodo voluntario de las liquidaciones correspondientes a los im-

puestos y contribuyentes que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero se procede a efectuarla por medio de este edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expendrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Por el presente, quedan notificados los datos censales y la deuda tributaria contenidos en este documento. Los demás datos censales y tributarios correspondientes a la liquidación, podrán ser consultados en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento (Plaza del Grano, n.º 3).

– *Recursos:* Frente a la liquidación podrá interponer recurso de reposición, regulado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benavente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación. Frente a la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique su resolución expresa o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado; conforme se dispone en los artículos 8 y siguientes y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

– *Lugar y forma de realizar el ingreso:* Ingreso o transferencia bancaria (especifíquese en todo caso concepto, ejercicio y n.º de referencia) en las siguientes cuentas operativas abiertas en:

- La Caixa 2100/1590/16/0200034036

- Caja Duero 2104/0071/52/1110000019

- Banesto 0030/6030/19/0870003271

- BBVA 0182/1230/10/0201558054

- Caja España 2096/0410/15/2560203300

- Caja Rural de Zamora 3085/0012/46/1396583310

- Banco Santander 0049/2374/49/2914596155

– *Plazos para efectuar el ingreso:*

a) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido dicho plazo sin efectuarse el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo correspondiente, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley General Tributaria y 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. La interposición de alguno de los recursos mencionados, no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Benavente, 21 de enero de 2008.—El Alcalde.

CONCEPTO: LIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

EJER.	N. EXPTE.	NIF	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	DEUDA TRIB.
2.006	050/06	11970562-M	ESCUADERO REVILLA, SCAR	CUESTA DEL PORTILLO DE SAN ANDRS, N 11 - 4 B	49600 BENAVENTE	81,35
2.006	164-01/06	50462705-S	VICENTE RUIZ, RAL	CARRETERA VILLALPANDO, S/N	49136 VILLAFFILA	28,14
2.006	179/06	33263305-S	ROSILLO MOTOS, ANTONIO	RONDA DE LA FLORIDA, N 6 - BAJO A	49600 BENAVENTE	6,79
2.006	238-04/06	11689381-E	GONZLEZ HIDALGO, MARA DEL ROSARIO	CALLE PABLO RUIZ PICASSO, N 36 - 4 C	49600 BENAVENTE	25,71
2.006	244-01/06	11608084-F	DEZ SANZ, MARA PAULA	CALLE NAVAS DE TOLOSA, N 1 - 2 IZDA.	49600 BENAVENTE	14,31
2.006	244-03/06	11713236-A	LPEZ DEZ, JESS MARA LORENZO	CALLE NAVAS DE TOLOSA, N 2 - 2 B	49600 BENAVENTE	64,40
2.006	286/06	11950726-H	JIMNEZ SALAZAR, ADOLFO	CALLE FEDERICO GARCA LORCA, N 1 - 1 B	49600 BENAVENTE	1.801,05
2.006	289/06	9681707-H	RAMOS FERNNDEZ, EUTILIO	CALLE GENERALSIMO, N 80	24231 SAN ANDRS DEL RABANEDO	248,51
2.006	290/06	B-45593894	PROMOCIONES GRECOSAN, S.L.	CALLE GENERAL MOSCARD, N 2	45510 FUENSALIDA	191,35
2.006	350-02/06	44973443-W	ANDRS CENTENO, MARTA LUISA	RONDA DE LA FLORIDA, N 11 - 3 A	49600 BENAVENTE	47,01
2.006	351/06	B-80920333	C-70 INVERSIONES, S.L.	PASEO DE LA CASTELLANA, N 70	28013 MADRID	15.296,57
2.006	352/06	11695924-X	CARBAYO HERRERO, MARA LUISA DEL CARMEN	PASEO SAN SEBASTIN DE LOS REYES, N 59	28700 SAN SEBASTIN DE LOS REYES	2.965,65
2.006	353/06	44615956-G	DUARTE HUESO, MNICA	AVDA. DEL FERIAL, N 95 - 4 E	49600 BENAVENTE	232,98
2.006	355/06	11734306-M	PREZ PREZ, CELSO	AVDA. DEL FERIAL, N 146 - 5 A	49600 BENAVENTE	970,76
2.006	356/06	265608-G	PULIDO DEL RIO, RAFAELA	CALLE CAPITN HAYA, N 55	28020 MADRID	546,26
2.006	357/06	B-47285473	SOLTEVEZ, S.L.	PASEO DE ZORRILLA, N 98	47006 VALLADOLID	15,60
2.006	358/06	B-47285473	SOLTEVEZ, S.L.	PASEO DE ZORRILLA, N 98	47006 VALLADOLID	15,60
2.006	359/06	11666807-B	PREZ PERAL, ELIGIO	AVDA. DEL FERIAL, N 21 - 3 A	49600 BENAVENTE	461,31
2.006	360/06	71003408-Q	LPEZ LPEZ, JOS CARLOS	CAMINO DE SANTIAGO, N 2 - 6 D	49600 BENAVENTE	2.849,68
2.006	361/06	14212375-P	ESPILLA URQUIAGA, FLORA	CALLE PADRE ESTEBAN PERNET, N 24 - 3	48004 BILBAO	362,12
2.006	362/06	53526284-V	ARCOS RANILLA, DIANA	CALLE DE LOS HERREROS, N 47 - 3 B	49600 BENAVENTE	1.360,96
2.006	363/06	12354619-P	VALLE GONZLEZ, TEOLINDO PABLO	CALLE AURORA, N 2 - 8 D	47007 VALLADOLID	367,39
2.006	365/06	71003408-Q	LPEZ LPEZ, JOS CARLOS	CAMINO DE SANTIAGO, N 2 - 6 D	49600 BENAVENTE	183,05
2.006	366/06	70900432-B	JIMNEZ JIMNEZ, MARA DEL CARMEN	AVDA. DEL FERIAL, N 147 - 5 IZDA.	49600 BENAVENTE	101,51
2.006	368/06	11934602-V	CAMPO FERNNDEZ, FERNANDO	AVDA. DONANTES DE SANGRE, N 36 - 2 A	49600 BENAVENTE	184,54
2.006	371/06	192676-M	MAESTRE BARRERO, JOS ANTONIO	CALLE DE LOS HERREROS, N 9 - 3 B	49600 BENAVENTE	546,26
2.006	372/06	71015821-D	DEL CAMPO FIGUERA, HORTENSIA	CALLE SANTA TERESA, N 15	49600 BENAVENTE	248,51
2.006	374/06	9727600-A	GMEZ GARCA, MARA DEL SOCORRO	AVDA. DONANTES DE SANGRE, N 36 - 4 A	49600 BENAVENTE	15,60
2.006	376/06	71010028-N	PREZ TIRADOS, ISMAEL	CALLE PINO, N 1 - 4 IZDA.	38200 SANTA CRUZ DE TENERIFE	799,80
2.006	378/06	11698691-V	PREZ MESA, MARA ANTONIA V	CALLE EBRO, N 10 - 4 D	49600 BENAVENTE	268,28
2.006	382/06	33346499-H	CAMARZANA MARTNEZ, FRANCISCO	CALLE MATEO SEOANE SOBRAL, N 6 - 7 B	47014 VALLADOLID	146,44
2.006	383/06	72420513-E	FERNNDEZ FERNNDEZ, ASUNCIN	CALLE MONTE, N 6	49694 MANGANESES DE LA POLVOROSA (ZAMORA)	125,45
2.006	384/06	9307449-Q	MARTNEZ GARCA, JUAN ANTONIO	CUESTA DEL HOSPITAL, N 5	49600 BENAVENTE	458,30
2.006	385/06	11974562-A	BARRIO BERRIO, ANA MARA	CALLE SANTA CLARA, N 47	49600 BENAVENTE	373,94
2.006	386/06	11725022-J	GONZLEZ LPEZ, JOS IGNACIO	CALLE DE LAS ERAS, N 2 - 2	49600 BENAVENTE	622,06
2.006	392/06	45683408-A	SALDAA FERNNDEZ, LUIS MANUEL	CALLE RO TERA, N 44 - 3 A	49600 BENAVENTE	227,16
2.006	393/06	11960943-T	MAYOR VARA, ANA-BELN	CALLE FLORENTINO ROMERO, N 2	49625 SANTIB EZ DE TERA	141,49
2.006	395/06	9322627-Z	CENTENO JUREZ, PEDRO MANUEL	CALLE GENERAL PRIMO DE RIVERA, N 5 - 4 B	47008 VALLADOLID	624,06
2.006	396/06	78865349-M	PRIETO CID, CARLOS	CALLE ALMENDRALEJO, N 46	49600 BENAVENTE	330,17

CONCEPTO: LIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

EJER.	N. EXPTE.	NIF	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	DEUDA TRIB.
2003	10395884	B11491552	GESTIONES SERVICIOS SANFRAN, S.L.	RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA EDIFICIO ATLAS, PL 1 MDULO 14-C	11011CDIZ	343,38
2004	10395884	B11491552	GESTIONES SERVICIOS SANFRAN, S.L.	RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA EDIFICIO ATLAS, PL 1 MDULO 14-C	11011CDIZ	350,25
2005	10395884	B11491552	GESTIONES SERVICIOS SANFRAN, S.L.	RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA EDIFICIO ATLAS, PL 1 MDULO 14-C	11011CDIZ	407,27
2003	10395885	B11491552	GESTIONES SERVICIOS SANFRAN, S.L.	RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA EDIFICIO ATLAS, PL 1 MDULO 14-C	11011CDIZ	240,96
2004	10395885	B11491552	GESTIONES SERVICIOS SANFRAN, S.L.	RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA EDIFICIO ATLAS, PL 1 MDULO 14-C	11011CDIZ	245,77
2005	10395885	B11491552	GESTIONES SERVICIOS SANFRAN, S.L.	RECINTO INTERIOR ZONA FRANCA EDIFICIO ATLAS, PL 1 MDULO 14-C	11011CDIZ	285,79
2006	10415690	11752455F	VILLAR VILLAR EUSEBIO	AV GL PRIMO RIVERA, N 59	49600 BENAVENTE	7,19
2005	10415690	11752455F	VILLAR VILLAR EUSEBIO	AV GL PRIMO RIVERA, N 59	49600 BENAVENTE	7,05
2004	10415690	11752455F	VILLAR VILLAR EUSEBIO	AV GL PRIMO RIVERA, N 59	49600 BENAVENTE	6,07
2006	10415703	09666439E	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	AV ROMA, N 24 - 1 DC	24001 LEON	7,19
2005	10415703	09666439E	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	AV ROMA, N 24 - 1 DC	24001 LEON	7,05
2004	10415703	09666439E	DOMINGUEZ AMIGO JOSE MANUEL	AV ROMA, N 24 - 1 DC	24001 LEON	6,07
2006	10406461	11722178K	POSADO FOLGADO M CONSUELO	CL ACIBELAS, N 3 - 3 A	47004 VALLADOLID	359,03
2006	10454219	12332951 Y	RABANO SANTOS JUAN MIGUEL	BO VERACRUZ SN	49300 PUEBLA DE SANABRIA	27,61
2006	10454228	12332951 Y	RABANO SANTOS JUAN MIGUEL	BO VERACRUZ SN	49300 PUEBLA DE SANABRIA	207,90
2006	10454245	11965880 S	FERNANDEZ MARTINEZ ANGEL LUIS	CL SANTA CLARA, N 27 - 1 DC	49600 BENAVENTE	198,84

CONCEPTO: LIQUIDACIONES IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

EJER.	N. EXPEDIENTE	NIF	SUJETO PASIVO	DOMICILIO FISCAL	MUNICIPIO FISCAL	DEUDA TRIB.
2.006	8455005106091	B49102023	UNELCO DISTRIBUIDORES MATERIAL ELECTRICO	CL SAN BLAS, N 9 -BA	49900 ZAMORA	23,52

R-409

TORO**Subsanación de errores**

Se procede a rectificar el error advertido en el anuncio de notificación por comparecencia publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora de fecha 5 de diciembre de 2007, n.º 146, debiendo excluirse del mismo a Alonso Tejedor, Pablo, con DNI n.º 11.733.179-M como deudor del IBI Urbana 2006, números de recibos 2.411, 2.449 y 4.972.

Toro, 18 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-399

TORO**Anuncio**

Por INSTALACIONES PEVAFERSA, S.L., se ha solicitado licencia municipal ambiental para “Centro Social de empresa”, que será emplazada en Avda. Vicente Fernández Manso, s/n, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo estará a disposición del público en las oficinas de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento (C/ Concepción, n.º 3).

Toro, 8 de enero de 2008.–El Concejal de Obras y Urbanismo.

R-150

CORRALES**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 307 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba su Reglamento y art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de RENOVABLES DEL DUERO JUNCAL, S.L., a efectos de solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia ambiental para acometer la actividad de “Huerta solar fotovoltaica e instalaciones de media tensión para evacuación”, en parcela 251 del polígono 1, de Corrales. Por lo que a tenor de

lo establecido en dichos artículos, se hace público durante veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes se consideren afectados por el uso y la actividad que se pretende, puedan examinar el expediente y presentar alegaciones u observaciones que consideren pertinentes dirigiéndolas a este Ayuntamiento.

Corrales, 21 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-460

MORAL DE SAYAGO**Anuncio**

Por don José Luis Benito del Amo, en nombre y representación de Telefónica Móviles España, S.A., se solicita licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción integral de infraestructura y actividad para implantación de microcélula (estación base de telefonía móvil) en la parcela 32, del polígono 39, de la localidad de Abelón de Sayago.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental Castilla y León, se somete a información pública, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en diario La Opinión de Zamora (se contarán a partir del último anuncio que de los dos referidos se publique) al objeto de ser examinado por los interesados e interponer, en su caso, las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Moral de Sayago, 4 de diciembre de 2008.–El Alcalde.

R-8221

MORAL DE SAYAGO**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Moral de Sayago, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora precio público del servicio de Comedor Social en Moral de Sayago y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día si-

guiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Moral de Sayago, 15 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-423

MORAL DE SAYAGO

Anuncio

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2008, aprobó los siguientes documentos:

- Proyecto denominado “Pavimentación en Moral de Sayago”, redactado por el arquitecto don Angel Fernández Villar, con un presupuesto de ejecución por contrata de 119.728,69 euros.

Dicho documento quedan expuestos al público por espacio de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado por cuantos tengan interés y puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones que tengan por pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública sin la interposición de reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Moral de Sayago, 18 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-433

SAN JUSTO DE SANABRIA

Edicto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

- Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se comunica para general conocimiento.

San Justo de Sanabria, 18 de enero de 2008.–La Alcaldesa.

R-436

ALCAÑICES

Anuncio

Aprobados inicialmente, por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2008, los siguientes padrones municipales, correspondientes al 4.º trimestre 2007:

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE BASE	IMPORTE I.V.A.	IMPORTE TOTAL
Tasa por abastecimiento de agua	10.801,96	754,59	11.556,65
Tasa por recogida de basuras	7.141,74	0,00	7.141,74
<i>Total de la emisión</i>	<i>17.943,70</i>	<i>754,59</i>	<i>18.698,29</i>

Se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas. Transcurrido éste plazo sin que se presenten alegaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Alcañices, 22 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-434

MADRIDANOS

Anuncio

Resultando imposible notificar a los interesados en el procedimiento seguido en este Ayuntamiento para la tramitación de nueve licencias ambientales para nueve instalaciones fotovoltaicas con emplazamiento en las parcelas 1.562, 1.563 y 1.564 del polígono 2 del PGCP de Madridanos, promovidas por Antonio Calvo Fernández, Mateos Energética, S.L., García Ferrero Hnos., S.L., Santos S.C., Edificastur S.L., Solpa, S.C., Antonio San Pedro Alonso, José Vega Santos y José Alberto Blanco García, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se notifica a Predestinación Martín Ortiz, cuyo último domicilio se sitúa en C/ Montaña, 13, de la localidad de Madridanos, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento de las actividades descritas, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles puedan presentar, por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace saber a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándoles que el expediente que se instruye podrá ser examinado durante el plazo expresado en la secretaria del Ayuntamiento durante horas de oficina.

Madridanos, 23 de enero de 2008.–El Alcalde. R-424

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Anuncio

Recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 16 de enero de 2008, por el que comunica que el próximo día 14 de julio de 2008 finaliza en su mandato el actual Juez de Paz sustituto, don José Alejandro Pascual Higuera, requiriendo a este Ayuntamiento para que en el plazo de tres meses a contar desde la fecha indicada, elija persona idónea para ese cargo que esté dispuesta a aceptarlo.

El procedimiento se regula en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

La Alcaldía, resuelve:

Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz de este Municipio que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-Los vecinos/as de este Municipio que estén interesados/as en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento solicitud por escrito en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Declaración responsable en la que consten los siguientes extremos:

– Que no ha sido condenado por delito doloso o, en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación.

– Que no está procesado o inculcado por delito doloso.

– Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

– Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

– Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segunda.-La presente convocatoria se hará pública mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercera.-Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido se someterán a la consideración del Pleno del Ayunta-

miento en la primera sesión que celebre para la elección de la persona idónea de entre las interesadas con el quórum de la mayoría absoluta.

San Miguel de la Ribera, 24 de enero de 2008.–La Alcaldesa. R-430

SANZOLES DEL VINO

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Sanzoles, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del aprovechamiento de parcelas de titularidad municipal.

Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1.-*Entidad Adjudicadora:* Ayuntamiento de Sanzoles.

2.-*Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.

3.-*Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la adjudicación del aprovechamientos de las parcelas municipales siguientes:

Parcela n.º 4, polígono 1	6-87-50 ha.
Parcela n.º 120, polígono 1	1-45-82 ha.
Parcela n.º 121, polígono 1	0-65-83 ha.
Parcela n.º 116, polígono	4-00-00 ha.
Parcela n.º 216, polígono 1	2-51-75 ha.

4.-*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5.-*Tipo de licitación:*

El tipo de licitación será, para el 1.º año el que a continuación se dirá, y para cada año sucesivo que dure el arrendamiento con aumento del I.P.C: A 125,00 euros/ha.

Parcela n.º 4, polígono 1	6-87-50 ha.	859 euros
Parcela n.º 120, polígono 1	1-45-82 ha.	182 euros
Parcela n.º 121, polígono 1	0-65-83 ha.	82 euros
Parcela n.º 116, polígono	4-00-00 ha.	500 euros
Parcela n.º 216, polígono 1	2-51-75 ha.	315 euros

6.-*Duración del contrato:* 4 años, del 01-01-2008 al 31-12-2011.

7.-*Garantías:*

Provisional: 2% del tipo de licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

8.-*Obtención de documentación e información:* En la Se-

cretaría del Ayuntamiento de Sanzoles del Vino, en horario de oficina: Lunes, miércoles y viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

9.-Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horarios de oficina (lunes, miércoles y viernes, de 9:00 a 14:00 horas), en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10.-Documentación a presentar: La recogida en el pliego de cláusulas administrativas que rige el presente aprovechamiento.

11.-Modelo de proposición:

D., con domicilio a efectos de notificaciones en C/, n.º, de, y con N.I.F. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, con N.I.F. n.º, en cuyo nombre y representación comparece), enterado de que por el Ayuntamiento se va a proceder al arrendamiento del aprovechamiento de fincas municipales, de acuerdo con el Pliego de Cláusulas administrativas que conoce y acepta en su integridad, se compromete a arrendar la finca n.º, y a abonar por su aprovechamiento la cantidad de euros anual (en n.º y letra).

En, a de de

Fdo.:

12.-Apertura de proposiciones:

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13:30 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo señalado para la presentación de ofertas.

13.-Otras informaciones: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios.

Sanzoles, 26 de diciembre de 2007.—El Alcalde. R-62

BRIME DE URZ

Anuncio

Ante la imposibilidad de notificar a la totalidad de los interesados en el expediente de declaración de ruina inminente del inmueble sito en C/ Pozo, 09, referencia catastral 2281207TM 6528S0001XH, a nombre catastralmente de Herederos de Aquilina Domínguez Turiel y ejecución subsidiarias de las obras, que se instruye por este Ayuntamiento de Brime de Urz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica la resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2008 que literalmente se transcribe:

Habiéndose tramitado el correspondiente expediente de ruina inminente, se ordenó a Herederos de Aquilina Domínguez que procedieran a la realización de las obras de demolición y vallado del inmueble sito en C/ Pozo, 09.

Visto y comprobado que no se han realizado las obras descritas anteriormente, y en cumplimiento de los artículos 96 y

siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Refundido de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por ser competente en base al artículo 21.1.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por lo que,

RESUELVO:

Primero.-Ordenar a Herederos de Aquilina Domínguez que proceda a la realización de las obras de demolición y vallado del inmueble sito en C/ Pozo, 09, en el plazo de ocho días.

Segundo.-Transcurrido dicho plazo, se compruebe si se han realizado las obras por el interesado.

Tercero.-Apercibir a Herederos de Aquilina Domínguez, propietario del bien inmueble sito en C/ Pozo, 09, referencia catastral 22882012TM652850001FH, de que, si no las realiza voluntariamente en el plazo conferido al efecto, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las obras.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Brime de Urz, 23 de enero de 2008.—El Alcalde. R-396

OLMILLOS DE CASTRO

Anuncio

Licencia ambiental y autorización de uso excepcional de suelo rústico

Estándose tramitando en este Ayuntamiento, a instancia de la entidad IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U., solicitud de licencia urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico, para la ejecución de la "Separata del Proyecto de reforma LEAT 13,2/20 KV "NAVIANOS" tramos Olmillos de Castro-Carbajales de Alba y derivaciones a 13,2/20 KV en los términos municipales de Olmillos de Castro, Santa Eufemia del Barco, Carbajales de Alba y Manzanal del Barco (Zamora). Organismo afectado: Excmo. Ayuntamiento de Olmillos de Castro."

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental

de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y complementarias de aplicación, se procede a abrir periodo de información pública para que todo aquel que pudiese resultar afectado por la mencionada actividad pueda examinar el expediente en las dependencias de este Ayuntamiento en horario de oficina, y presentar, en su caso, las alegaciones u observaciones que estime pertinentes, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Olmillos de Castro, 19 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa. R-8505

FUENTELAPEÑA

Edicto

Aprobación inicial de las normas urbanísticas municipales

Aprobadas inicialmente por la Corporación, en sesión plenaria el día 28 de diciembre de dos mil siete, las normas urbanísticas municipales de este Municipio, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y al artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública, por espacio de treinta días, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo a los efectos de deducir las alegaciones pertinentes. Asimismo, se significa que, de conformidad con el artículo 53 de la citada Ley de Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación y obras, en la totalidad del término municipal. No obstante, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo Planeamiento.

Fuentelapeña, 21 de enero de 2008.-La Alcaldesa. R-380

PALACIOS DEL PAN

Anuncio

Por don Félix Domínguez Prieto, se ha solicitado licencia ambiental de actividad para habilitar el establecimiento denominado "Bar Palacios", situado en la C/ Santa Eulalia, de este municipio para dar el servicio de comidas o restaurante.

De conformidad en lo establecido en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública para que quien pudiera resultar afectados por la mencionada actividad puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palacios del Pan, 30 de noviembre de 2007.-La Alcaldesa. R-8233

MELGAR DE TERA

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2007, aprobó el Pliego de Cláusulas

las Económico-Administrativas particulares que ha de regir la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento de madera de chopos en Melgar de Tera, en las zonas denominadas "El Tamaral" y "Valdesnillas", exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien ésta se entenderá aplazada si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato.-Constituye el objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de madera de chopos en Melgar de Tera, en las zonas denominadas "El Tamaral" y "Valdesnillas".

Tipo de licitación.-El tipo de licitación de la presente subasta es de 38,00 euros/m³ al alza. Se subastarán 25 chopos leñosos y 731 chopos maderables (432 m³): 16.416,00 euros (16 % I.V.A. no incluido) mejorable al alza.

Garantías.

- Provisional: 2 % del tipo de licitación (328,32 euros).
- Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Subasta.

Documentación e información.-En el Ayuntamiento de Melgar de Tera. Teléfono 980 64 91 40.

Exposición del expediente.-En la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina.

Presentación de proposiciones.-Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición económica.-Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en los cuales figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de madera de chopos en Melgar de Tera".

11.1. El sobre 1 contendrá la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y de que tiene plena capacidad de obrar y no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Escritura de constitución de la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- c) Declaración jurada de no hallarse la empresa ofertante incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para poder contratar con la Administración, señaladas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Esta declaración comprenderá

expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa sea exigida antes de la adjudicación definitiva al adjudicatario.

d) Documento acreditativo de haber presentado la garantía provisional.

11.2. El Sobre 2 contendrá la Oferta Económica y se ajustará al modelo siguiente:

D., con D.N.I., con domicilio en, C/, n.º, C.P., actuando en nombre propio (o en representación de, como acreditado con, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del aprovechamiento de madera de chopos en Melgar de Tera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir la madera en el precio de euros (en letra y número), más I.V.A., aceptando íntegramente el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

(Lugar, fecha y firma).

Apertura de proposiciones.-La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento de Melgar de Tera, el primer martes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Otras informaciones.

- Sobre el precio de adjudicación se cargará el 16% de I.V.A.

- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios.

Melgar de Tera, 18 de diciembre de 2007.-La Alcaldesa.

R-8475

FUENTES DE ROPEL

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15-01-2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prestó aprobación provisional a las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de servicios.

- Ordenanza reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa de Alcantarillado.

Dicho acuerdo provisional, así como sus ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Ropel, 23 de enero de 2008.-El Alcalde.

R-506

ESPADAÑEDO

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2 de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Espadañedo, 24 de enero de 2008.-El Alcalde.

R-503

ESPADAÑEDO

Anuncio

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de enero de 2008, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por suministro de Agua, Tasa por recogida de basura, Tasa de alcantarillado y Tasa por tránsito de ganado, se exponen al público por plazo de treinta días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, considerándose definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se formulan las mismas.

Espadañedo, 24 de enero de 2008.-El Alcalde.

R-502

VILLASECO

Anuncio

Aprobados por Decreto de la Alcaldía de fecha de 22 de enero de 2008 los siguientes padrones:

- 1.-Tasa sobre el tránsito de ganados por vías municipales, año 2008.

- 2.-Tasa sobre aprovechamientos especiales, año 2008.

- 3.-Tasa sobre rodaje y arrastre por vías municipales, año 2008.

- 4.-Tasa sobre suministro de agua correspondiente al 2.º semestre 2007.

Permanecerán expuestos en la Secretaría y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados libremente por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se plantease ninguna reclamación se entenderán definitivamente aprobados.

Villaseco del Pan, 22 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-501

VILLASECO

Anuncio

Modificación de créditos núm. 1/2007

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1/2007 del Presupuesto General en vigor.

Expuesto al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles no se han presentado reclamaciones, por lo que de conformidad con el acuerdo de aprobación y lo previsto en el art. 150 de la Ley 39/88 dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

Las modificaciones de créditos por capítulos, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS RESUMEN POR CAPITULOS *Gastos*

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de personal	1.520,00
<i>Total</i>	<i>1.520,00</i>

Financiación

Concepto	Euros
3 Por transferencias de otras partidas	1.520,00
<i>Total</i>	<i>1.520,00</i>

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Comunidad, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villaseco del Pan, 22 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-499

VILLASECO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2008, ha aprobado inicialmente, el Presupuesto General del ejercicio 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Ha-

ciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción del este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaseco, 22 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-500

FERMOSELLE

Anuncio

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el pasado 25 de los corrientes, por unanimidad de todos sus miembros acordó:

- Facultar al Sr. Alcalde para la gestión, contratación de personal y fijar el comienzo de la rehabilitación de ARCH, el 1.º de febrero de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Fermoselle, 28 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-504

ALMARAZ DE DUERO

Anuncio

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha de 18 de enero de 2008 los padrones de:

- Tasa por transito de ganado por vías municipales, año 2008.
- Tasa por rodaje y arrastre, año 2008.
- Tasa por recogida domiciliaria de basuras, año 2008.
- Tasa por suministro de agua, segundo semestre 2006, primer semestre 2007, agosto 2007.
- Tasa de servicios preventivos en inmuebles del ejercicio 2007.

Permanecerán expuestos en la Secretaría y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan ser examinados libremente por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se plantease ninguna reclamación se entenderán definitivamente aprobados.

Almaraz de Duero, 25 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-498

CASTROGONZALO**Anuncio de vacante de Juez de Paz sustituto.**

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Régimen o de los Jueces de Paz número 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todas las personas interesadas en ser nombradas para ocupar el citado cargo, que cumpliendo los requisitos exigidos y no estando incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas por la LOPJ, pueden presentar por escrito sus solicitudes al Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad señaladas en la LOPJ para desempeñar dichos cargos.

A las solicitudes se acompañará fotocopia del D.N.I.

Castrogonzalo, 24 de enero de 2008.-El Alcalde. R-496

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES**Anuncio**

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de enero de 2008, el Proyecto modificado de abastecimiento y pavimentación en Moratones de Vidriales, redactado por el Técnico don Manuel Angel Rodríguez Manzano, por importe total de 54.000,00 euros, obra incluida en los Planes Provinciales 2006/2007, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibañez de Vidriales, 28 de enero de 2008.-El Alcalde.
R-495

RIONEGRO DEL PUENTE**Anuncio**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción del "Centro de abastecimiento de agua, formación y entrenamiento para los Servicios de Emergencia de la provincia", sito en la parcela 813, del polígono 25, de Rionegro del Puente.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publi-

cación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Rionegro del Puente, 28 de enero de 2008.-El Alcalde.

R-493

FUENTESAUICO**Anuncio**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de enero de 2008, el Padrón de Lista-Cobradorio del Impuesto sobre valores permanentes correspondientes al presente ejercicio de 2008, el mismo permanecerá expuesto en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de reclamación.

Fuentesauico, 28 de enero de 2008.-La Alcaldesa. R-494

ROSINOS DE LA REQUEJADA**Anuncio**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de diciembre de 2007, sobre el expediente de modificación de créditos número 01/2007 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, cuyo contenido se hace público tal y como a continuación se indica:

- Partida del Presupuesto donde se crea crédito.

CAPITULO	PARTIDA	CONSIG. ACTUAL	INCREMENTO	CONSIG. FINAL
1	1.131	14.707,75 €	2.500,00 €	17.207,75 €
2	1.221	19.532,89 €	25.000,00 €	44.532,89 €

- Financiación del suplemento de crédito:

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2006.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Sin perjuicio de ello, y a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rosinos de la Requejada, 25 de enero de 2008.-El Alcalde.

R-492

REVELLINOS**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007 aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto la obra instalaciones deportivas en Revellinos –separatas ZIS 2007/08 (importe: 56.070,00 euros y separata 2007 (complementarias –importe 28.101,00 euros), exponiéndose al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego.

– *Objeto del contrato:* Constituye el objeto la adjudicación de la ejecución de la obra denominada: Instalaciones deportivas en Revellinos –separatas ZIS 2007/08 (importe: 56.070,00 euros) y separata 2007 (complementarias –importe 28.101,00 euros).

– *Forma de contratación:* La contratación se llevará a cabo por el procedimiento abierto mediante concurso.

– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación se fija en a la cantidad de ochenta y cuatro mil ciento setenta y un euros (84.171,00 euros) -Importe total de las separatas anteriormente mencionadas.

– *Plazo de ejecución:* Será de cuatro meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

– *Exposición del expediente:* En La Secretaría del Ayuntamiento de Revellinos de Campos durante el plazo de presentación de proposiciones, en horario de:

Lunes: De 9:30 a 12:00 horas.

Martes: De 11:30 a 14:30 horas.

Jueves: de 16:30 a 20:00 horas.

Viernes: de 9:30 a 12:00 horas

– *Garantía provisional y definitiva:* Los licitadores deberán constituir una fianza o garantía provisional por importe equivalente al 2% del tipo de licitación fijado.

El adjudicatario, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación del contrato deberá constituir fianza o garantía definitiva por importe al 4% del precio del contrato.

– *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en el horario anteriormente señalado, durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

– *Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 18:30 horas del Jueves siguiente, día hábil, a aquel en que finalice el plazo de recepción de proposiciones

– *Modelo de proposición y documentación a aportar:* En la cláusula VI del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, se contiene todo lo referente al modelo de proposición, documentación a acompañar y forma de presentación, sin perjuicio de lo que al respecto se prevé en otras cláusulas del pliego.

Revellinos de Campos, 8 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-227

BRETO DE LA RIBERA**Anuncio de vacante de Juez de Paz**

Estando próximo el plazo para que la plaza de Juez de Paz quede vacante en esta localidad, se procede a anunciar dicha vacante, por lo que aquellas personas que pudieran estar interesadas presenten su solicitud, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos.

1. Ser español.
2. Ser mayor de edad.
3. Residir en el municipio.
4. No estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en la LOPJ y demás legislación aplicable.

Plazo de presentación de solicitudes.

Durante treinta días naturales contados desde el día siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (martes y jueves, de 10:00 a 14:00 horas), adjuntando la siguiente documentación:

- Instancia.
- Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad, conforme con los artículos 303 y 389 a 397 de la LOPJ.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Nombramiento.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Pleno municipal, conforme con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LOPJ, es el órgano competente para proceder a la elección, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Bretó de la Ribera, 22 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-446

CABAÑAS DE SAYAGO**Anuncio de vacante de Juez de Paz sustituto en Cabañas de Sayago**

Estando próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de esta localidad, se procede por el Ayuntamiento a anunciar la plaza para que sea cubierta.

Todas las personas interesadas que deseen presentar solicitudes deberán ajustarse a los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio en donde tenga el domicilio el Juzgado de Paz.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece el artículo 303 y artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los interesados presentar sus solicitudes en la

Secretaría del Ayuntamiento, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad.

El Pleno del Ayuntamiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 101.2 de la LOPJ, es el órgano competente para proceder al nombramiento de Juez de Paz sustituto, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reuniendo las condiciones legales para ello así lo soliciten.

Cabañas de Sayago, 24 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-443

SAN VITERO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos 77.000,00
2	Impuestos indirectos 500,00
3	Tasas y otros ingresos 57.000,00
4	Transferencias corrientes 117.400,00
5	Ingresos patrimoniales 3.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales 0,00
7	Transferencias de capital 41.100,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total ingresos</i> 296.000,00	

Gastos

Capítulo	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos en personal 72.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios 136.500,00
3	Gastos financieros 1.000,00
4	Transferencias corrientes 15.500,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales 49.500,00
7	Transferencias de capital 21.000,00
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos</i> 296.000,00	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Secretario-Interventor. Habilitación de Carácter Estatal. Número de plazas: Una. Grupo B. Situación: Vacante.

Personal laboral.

– Escala Administración General. Subescala Administrativa. Administrativo. Grupo C. Número de plazas: Una.

– Alguacil-Operario de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una. Grupo E.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Vitero, 21 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-442

LA BOVEDA DE TORO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Zamora), en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 2007, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento negociado sin publicidad, en procedimiento de urgencia, para la ejecución de las obras de descalcificador y mejora del abastecimiento en La Bóveda de Toro (Zamora).

Simultáneamente, se anuncia procedimiento negociado sin publicidad, si bien éste quedará aplazado si se presentaran reclamaciones contra los pliegos, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a *Objeto del contrato.* Constituye el objeto de este contrato la ejecución de las obras de descalcificador y mejora del abastecimiento en La Bóveda de Toro (Zamora).

2.^a *Tipo de licitación.* 68.746,40 euros, IVA incluido.

3.^a *Garantías.* Provisional, 1.374,93 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación; la definitiva, por el 4% del remate.

4.^a *Exposición del expediente.* El expediente y el resto de la documentación estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento en La Bóveda de Toro (Zamora) de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.^a *Proposiciones y documentación.* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Zamora) durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, con la documentación que se indica en la base séptima del pliego de condiciones y ajustadas al modelo de proposición que se indica en el pliego.

6.^a *Apertura de plicas.* Se efectuará al día hábil siguiente (excepto sábado) al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas municipales, a las 12:00 horas.

La Bóveda de Toro, 11 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-279

LA BOVEDA DE TORO**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Zamora), en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de diciembre de 2007, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento negociado sin publicidad, en procedimiento de urgencia, para la ejecución de las obras de pozo de sondeo y mejora del abastecimiento en La Bóveda de Toro (Zamora).

Simultáneamente, se anuncia procedimiento negociado sin publicidad, si bien éste quedará aplazado si se presentaran reclamaciones contra los pliegos, con arreglo a las siguientes bases:

1.^a *Objeto del contrato.* Constituye el objeto de este contrato la ejecución de las obras de pozo de sondeo y mejora del abastecimiento en La Bóveda de Toro (Zamora).

2.^a *Tipo de licitación.* 69.014,86 euros, IVA incluido.

3.^a *Garantías.* Provisional, 1.380,29 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación; la definitiva, por el 4% del remate.

4.^a *Exposición del expediente.* El expediente y el resto de la documentación estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento en La Bóveda de Toro (Zamora) de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.^a *Proposiciones y documentación.* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Zamora) durante el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, con la documentación que se indica en la base séptima del pliego de condiciones y ajustadas al modelo de proposición que se indica en el pliego.

6.^a *Apertura de plicas.* Se efectuará al día hábil siguiente (excepto sábado) al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas municipales, a las 12:00 horas.

La Bóveda de Toro, 14 de enero de 2008.—El Alcalde.

R-278

CAMARZANA DE TERA**Anuncio**

Por Destilerías J. Panizo, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para industria de destilación de orujo, en las parcelas números 14 y 15 del Polígono Industrial de Camarzana de Tera, según proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don Nicolás Román Sánchez.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse alegaciones ante este Ayuntamiento, en relación con la actividad para la que se solicita licencia.

Camarzana de Tera, 4 de enero de 2008.—El Alcalde.

R-132

ABEZAMES**Anuncio**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS*Ingresos*

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	11.200,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.975,00
4	Transferencias corrientes	30.300,00
5	Ingresos patrimoniales	300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	10.400,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>58.175,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos en personal	18.300,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.220,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	155,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	17.400,00
7	Transferencias de capital	3.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>58.175,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

– Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Grupo A/B. Número de plazas: Una. Agrupada.

Personal laboral temporal.

– Denominación del puesto: Peón. Número de plazas: Dos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal

correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Abezames, 23 de enero de 2008.–El Alcalde. R-445

VILLANAZAR

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, conforme con el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS *Ingresos*

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	27.000,00
2	Impuestos indirectos	100,00
3	Tasas y otros ingresos	10.900,00
4	Transferencias corrientes	74.000,00
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	15.000,00
<i>Total ingresos</i>		<i>130.000,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos en personal	30.780,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.120,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	35.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	35.000,00
<i>Total gastos</i>		<i>130.000,00</i>

De conformidad con la legislación vigente, se publica seguidamente la plantilla de personal:

– Secretaría eximida. Acumulación de funciones al Secretario del Ayuntamiento de Camarzana de Tera.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villanázar, 22 de enero de 2008.–La Alcaldesa. R-444

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio de apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental conforme con la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Santiago Sobejano Alonso para la explotación de ganado vacuno existente, sita en calle de Pedro Toro, 110 y 110 B, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales, en horario de oficina.

Santa Cristina de la Polvorosa, 11 de enero de 2008.–El Alcalde. R-270

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio de apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental conforme con la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don Miguel Julio Cabero Fidalgo, para la explotación de ganado vacuno existente, sita en calle de Pedro Toro, 105, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales, en horario de oficina.

Santa Cristina de la Polvorosa, 11 de enero de 2008.–El Alcalde. R-271

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio de apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental conforme con la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por don José María Rodríguez Rodríguez, para la explotación de ganado de ovino existente sita en la calle del Tesoro, 17, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes se vean afectados de

algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales, en horario de oficina.

Santa Cristina de la Polvorosa, 11 de enero de 2008.–El Alcalde. R-272

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

Anuncio de apertura de información pública

Solicitada licencia ambiental conforme con la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por Hermanos Fernández, S.C., para la explotación de ganado vacuno sita en parcelas 4 y 5 del polígono 14, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente, se procede a abrir un periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales, en horario de oficina.

Santa Cristina de la Polvorosa, 11 de enero de 2008.–El Alcalde. R-273

VILLARDECIERVOS

Anuncio

Aprobadas provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2007, de conformidad con los artículos 115 y 158 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este boletín.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estime pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas sólo en las parcelas que difieran del planeamiento. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva de las normas.

Villardecervos, 2 de enero de 2008.–El Alcalde. R-99

CERNADILLA

Anuncio

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 222 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5

de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por espacio de quince días hábiles la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007.

Dicha cuenta con sus justificantes, estados y anexos y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas se halla de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento, admitiéndose durante el plazo antes indicado y los ocho días siguientes, los reparos y reclamaciones que a la misma puedan formularse por escrito.

Cernadilla, 22 de enero de 2008.–El Alcalde. R-395

GRANUCILLO DE VIDRIALES

Anuncio

Aprobado el padrón del IMVTM correspondiente al presente ejercicio de 2008, permanecerá expuesto an la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado libremente por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Granucillo de Vidriales, 23 de enero de 2008.–El Alcalde.

R-398

VILLARDONDIEGO

Anuncio

Don José María Alonso Calvo, en representación de la empresa Banzo Bodegas y Viñedos, S.L., ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de obras, ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para instalación solar fotovoltaica conectada a red para producción de energía eléctrica de 51,60 kWp, en la parcela n.º 171 del polígono número 1 de Villardondiego, de acuerdo con el proyecto técnico del ingeniero industrial don Daniel Villacorta Muñoz, visado el 13 de diciembre de 2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, haciendo saber que los interesados disponen de veinte días hábiles para consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el Ayuntamiento, en horario de oficina.

Villardondiego, 10 de enero de 2008.–El Alcalde. R-205

VILLARALBO

Anuncio

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2008, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

– Listas cobratorias del precio público por abastecimiento de agua, tasa por servicio de alcantarillado y tasa por recogida

de basuras, correspondientes al tercer y cuarto trimestre del año 2007.

Los expresados documentos estarán expuestos al público durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes a su derecho, de 9:00 a 14:00 horas, y en días hábiles.

Villaralbo, 22 de enero de 2008.—El Alcalde. R-427

VILLARALBO

Anuncio

Para general conocimiento se hace saber que por providencia de esta Alcaldía de fecha 24 de enero de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Someter la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico solicitada por don José Enrique Abad Oliva en representación de “Normeza 3000 S.L.”, para construcción de “Nave destinada a la mecanización de piezas de revolución” en las fincas rústicas números 1.326 y 1.327 del Plano General de la Concentración Parcelaria, polígono 2, al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones.

El expediente podrá consultarse íntegramente en las oficinas municipales sitas en la plaza Amilcar Ferrón, número 1, de Villaralbo, de 9 a 14 horas y en días hábiles

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el expediente, existiendo a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Secretaría municipal.

Villaralbo, 24 de enero de 2008.—El Alcalde. R-448

VILLARALBO

Anuncio

Para general conocimiento se hace saber que por providencia de esta Alcaldía de fecha miércoles 5 de diciembre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Someter la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico solicitada por doña Consuelo García Basáñez en representación de “Material Eléctrico Chint, S.A.”, para la construcción de “Nave-almacén”, destinada a la distribución de material eléctrico y electrónico en el paraje denominado “Las Pesetas”, parcela 1.220 del Plano General de la Concentración Parcelaria de Villaralbo, al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones.

El expediente podrá consultarse íntegramente en las oficinas municipales sitas en la plaza Amilcar Ferrón, 1, de Villaralbo.

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el expediente, existiendo a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Secretaría municipal.

Villaralbo, 10 de enero de 2008.—El Alcalde. R-8421

VILLARALBO

Anuncio

Para general conocimiento se hace saber que por providencia de esta Alcaldía de fecha 24 de enero de 2008, se ha acordado lo siguiente:

Someter la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico solicitada por don José Carlos Da Silva Martins Casa Branca, en representación de “Medio Informático Lda.”, para la construcción de “Nave-almacén” destinada a la distribución de material informático en las fincas rústicas números 1.219, 1.220 del Plano General de la Concentración Parcelaria, polígono 2, al trámite de información pública durante el plazo de veinte días mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones.

El expediente podrá consultarse íntegramente en las oficinas municipales sitas en la plaza Amilcar Ferrón, número 1, de Villaralbo, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

Durante el período de información pública todas las personas, físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el expediente, existiendo a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Secretaría municipal.

Villaralbo, 24 de enero de 2008.—El Alcalde. R-449